



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

01237

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 065-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 043-2013-UNAM/OPD-UDO-RAC.EST, Hoja de Coordinación N° 419-2013-OPD/UNAM, Informe N° 492-2013-ORH/VIPAD/UNAM, Provéido de Presidencia N° 6931 de fecha 09.12.2013, Informe N° 030-2014-OAL/CO/UNAM, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.02.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, que tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0468-2013-UNAM de fecha 31 de octubre de 2014, se aprueba la reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Organigrama de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0311-2013-UNAM de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2012-UNAM, modificado respecto del personal administrativo mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2013-UNAM de fecha 30 de enero de 2013.

Que, mediante Resolución C.O. N° 064-2014-UNAM, de fecha 17 de febrero de 2014, se aprobó, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico de Personal de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al año fiscal 2013.

Que, a través del Informe N° 043-2013-UNAM/OPD-UDO-RAC.EST de fecha 14 de noviembre de 2013, la Unidad de Desarrollo Organizacional presenta al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, el proyecto de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Moquegua, que motiva en el artículo 9° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal -CAP, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que establece que los cargos contenidos en dicho documento de gestión son clasificados y aprobados por la propia entidad. El literal d) del Artículo 5° de la Ley N° 27658, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, se sustenta fundamentalmente en lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores. Señala, la administración pública, en general, cuenta con un clasificador elaborado por el INAP, sin embargo, por los años que pasaron desde su aprobación dicho documento no se ajusta a las particularidades de la Universidad, por lo cual se ha formulado el proyecto de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Moquegua conteniendo cargos para el personal administrativo y docente. Concluye su informe, señalando que, este clasificador de cargos tiene como objetivo el ordenar los cargos a utilizarse en los documentos de gestión y otros de la Universidad Nacional de Moquegua, que deberá ser visado por OPD y la Oficina de Recursos Humanos, recomendando se derive a la Oficina de Recursos Humanos para su revisión y visto y, que el Clasificador de cargos es un documento perfectible en el tiempo, pudiendo realizarse las modificaciones necesarias con el fin de incluir cargos, actualizar actividades y requisitos mínimos.



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01286

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 065-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-2-

Que, con la Hoja de Coordinación N° 419-2013-OPD/UNAM, dicho proyecto es remitido a la Oficina de Recursos Humanos, quien realiza observaciones que luego fueron levantadas por la Oficina de Planificación y Desarrollo; por ello, con el Informe N° 492-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 06 de diciembre de 2013, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Clasificador de Cargos 2013 al despacho de Vicepresidencia Administrativa, solicitando su aprobación por la Comisión Organizadora y la emisión de la resolución respectiva.

Que, mediante Proveído de Presidencia N° 6931 de fecha 09.12.2013, se solicita opinión legal, el mismo que es presentado por la Oficina de Asesoría Legal a través del Informe N° 030-2014-OAL/CO/UNAM de fecha 03.02.2013, manifestando que, conforme lo señalado en el Informe N° 043-2013-UNAM/OPD-UDO-RAC.EST. de fecha 14 de noviembre del 2013, que sustenta el Proyecto de Clasificador de Cargos 2013; así como la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, una vez subsanadas las observaciones planteadas inicialmente a dicho clasificador y; siendo que con el mismo se fomenta el proceso de modernización de la gestión del Estado conforme lo señala el literal d) del artículo 5° de la Ley N° 27658, a la vez que cumple lo establecido en la Ley N° 28175, Decreto legislativo N° 276, la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, además que dicho clasificador puede ser perfeccionado en cualquier momento, la Oficina de Asesoría Legal da opinión favorable sobre la aprobación del Proyecto de Clasificador de Cargos - 2013.

Que, el Clasificador de Cargos, resulta ser un instrumento básico para previsión de los cargos de la entidad siendo necesario contar con este documento muy importante en la medida que es útil para diseñar la organización de la entidad, establecer las necesidades de puestos, orientar la selección de personal idóneo, planificar la capacitación, proponer la rotación del personal en puestos equivalentes, facilitar la evaluación del desempeño laboral, entre otros aspectos.

Que, el clasificador de cargos, por su naturaleza tiene como objetivo lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función de determinados criterios; asimismo, coadyuva a efectuar un proceso permanente de adecuación y actualización que permita un mejor ordenamiento y organización de las entidades públicas y por ende de la Administración Pública.

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 04 de febrero de 2014, acordó, aprobar el proyecto de Clasificador de Cargos -2013 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.02.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Clasificador de Cargos - 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación de la presente Resolución.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01235

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 065-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-3-

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Handwritten Signature]

DRA. BENITA MARITZA HUQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OPD
ORH
OTIN- copia electrónica
ARCHIVO (2)